

Río Gallegos, 11 de junio de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 12.020/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 658 obra nota presentada por el agente Dr. Ernesto Sergio HAGGI, mediante la cual presenta su renuncia condicionada a los cargos que actualmente ostenta esta Universidad, a partir del 30 de abril de 2019, por acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria;

QUE a fs. 665 y 666 obra Nota N° 484/19 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal mediante la cual informa la situación de revista del agente y que la solicitud se encuadra en el Decreto N° 8820/62 Jubilación de Docentes - Artículo 1° que dice textualmente ...” mientras dure la tramitación de su jubilación, los docentes de todas las ramas de la enseñanza, podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en el que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado (ANSES) comunica que ha sido acordado el beneficio”...;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

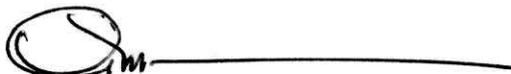
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia condicionada presentada por el agente Dr. Ernesto Sergio HAGGI (C.U.I.L. N° 20-07993665-1) en el cargo Docente de Carrera Académica, Categoría Profesor Titular Efectivo, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Química, Especialidad Química, Área Química, Orientación Química General, Código Nomenclador de Disciplinas 01-09-00-01-01, Escuela Ingeniería y Prevención de Riesgos, Instituto Tecnología Aplicada (ITA), Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 01 de agosto de 2019, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 8820/62.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el agente Dr. Ernesto Sergio HAGGI (C.U.I.L. N° 20-07993665-1) continuará percibiendo sus haberes hasta tanto se comunique que ha sido acordado el beneficio jubilatorio por parte de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado (ANSES).-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG